



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

14581

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 17 de noviembre de 2025, relativo a la modificación de los estatutos del Consorcio del Museo Militar y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y Cala San Esteban, que pasa a denominarse Consorcio de las Fortalezas del Puerto de Mahón (exp. 03132-2024-000231)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 17 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos y cambio de denominación del Consorcio del Museo Militar y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y Cala San Esteban.

El Pleno del Ayuntamiento de es Castell y el Pleno del Ayuntamiento de Maó, ambos en sesión de fecha 27 de noviembre de 2025, aprobaron inicialmente la modificación de los estatutos y cambio de denominación del Consorcio del Museo Militar y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y Cala San Esteban y encomendaron al Consejo Insular de Menorca la realización de los trámites necesarios para la exposición pública del expediente.

En consecuencia, se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en los lugares siguientes:

- Consell Insular de Menorca: el expediente se puede consultar en el tablón de edictos de la página web del Consell Insular (www.cime.es).
- Ayuntamiento de Maó: el expediente se puede consultar en el tablón de edictos de la página web del ayuntamiento (www.ajmao.org/es/).
- Ayuntamiento des Castell: el expediente se puede consultar en el tablón de edictos de la página web del ayuntamiento (www.aj-escastell.org/).

El expediente permanecerá de público manifiesto durante un mes contado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que durante el mencionado plazo las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren oportunas. En el supuesto de que dentro de este plazo no se presenten alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se dispondrá la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Maó, 19 de diciembre de 2025

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106, de 29 de julio de 2023)

